



Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 77 -2016-MML-GPIP

Lima, 23 MAR. 2016

VISTO:

La Resolución de Gerencia N° 04-2016-MML/GPIP, de fecha 22 de enero de 2016, que designó a los miembros del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada y el Informe Técnico Legal N° 04-2016-MML-GPIP-SPPI-AL de fecha 22 de marzo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en razón de lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, en caso del Gobierno Local, las funciones del Comité de Inversiones son ejercidas por el órgano designado para tales efectos, que cuenta con las facultades, obligaciones y responsabilidades establecidas en la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 02-2016, del 8 de enero de 2016, se encargó a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Metropolitana de Lima ejercer las funciones asignadas al Comité de Inversiones, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos;

Que, en razón de las labores técnicas y especializadas de promoción de la inversión del "Proyecto para la Concesión del Servicio de Limpieza Pública en el Cercado de Lima", a cargo de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se requirió la conformación de un órgano colegiado temporal que se encargue de ejecutarlas hasta la suscripción del contrato;

Que, la conformación y funcionamiento del órgano colegiado temporal es regulado por lo establecido en la Ordenanza N° 867, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

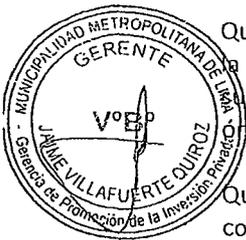
Que, bajo ese contexto, mediante la Resolución de Gerencia N° 19-2015-MML-GPIP, del 23 de junio de 2015, se conformó el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del "Proyecto para la Concesión del Servicio de Limpieza Pública en el Cercado de Lima" (en adelante, CEPRI -SLP);

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 04-2016-MML/GPIP, de fecha 22 de enero de 2016, se modificó la conformación del CEPRI-SLP, designando a sus actuales miembros.". Asimismo, se ratificó los actos suscritos por el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada anterior y se transfirió al nuevo órgano colegiado temporal encargado las acciones propias del proceso;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 04-2016-MML-GPIP-SPPI-AL de fecha 22 de marzo de 2016, se concluye que resulta necesario incluir adicionalmente a dos miembros (Titular y Suplente) al CEPRI -SLP a efectos de promover la conformación multidisciplinario de sus miembros, así como, reemplazar al Miembro Suplente del Presidente a fin de contar con profesionales de diversas disciplinas que cumplan con todas las funciones que sea asignadas al CEPRI -SLP;

En ese sentido, se considera pertinente incorporar a dos miembros adicionales (Titular y Suplente) al CEPRI -SLP, por tal razón, se debe proceder con la designación correspondiente;

Asimismo, resulta necesario reemplazar a un miembro (suplente) designado a su vez como Secretario del CEPRI -SLP según Resolución de Gerencia N° 04-2016-MML/GPIP; por tal razón, se debe dejar sin efecto dicha designación y proceder con una nueva designación;





Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Con el visado de la Asesoría Legal;

Y de conformidad con el numeral 9 del artículo 170-B del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado por la Ordenanza N° 812, y con el numeral 10 de las funciones del Gerente del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, aprobado por la Resolución de Gerencia N° 05-2012-MML/GPIP;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- INCORPORAR al CEPRI -SLP como Miembro Titular al Sr. Weyder Antonio Castañeda Salas y como Miembro Suplente al Sr. Emilio Chero Valencia.

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Sr. Carlos Aníbal Malca Maurologoitia como miembro suplente de Presidente y Secretario del CEPRI -SLP mediante la Resolución de Gerencia N° 04-2016-MML/GPIP.

TERCERO.- DESIGNAR como miembro suplente de Presidente y Secretaria a la Srta. Mitsa Cristina Portilla Colque.

CUARTO.- RATIFICAR a los miembros titulares y suplentes designados mediante Resolución de Gerencia N° 04-2016-MML/GPIP, que con la incorporación y la nueva designación en mención queda el CEPRI-SLP conformado de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES

- Presidente: Víctor Madueño Díaz
- Miembro 1: Roberto Pérez Vélez
- Miembro 2: Rodolfo Sulpicio Castromonte Luna
- Miembro 3: Raúl Eduardo Fernández Olivares
- Miembro 4: Weyder Antonio Castañeda Salas

MIEMBROS SUPLENTE

- Suplente de Presidente: Mitsa Cristina Portilla Colque
- Suplente de Miembro 1: Israel Jorge Huarca Mejía
- Suplente de Miembro 2: Andrea Micaela Castillo Carré
- Suplente de Miembro 3: Leslie Tafur Coral
- Suplente de Miembro 4: Emilio Chero Valencia

QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. Carlos Aníbal Malca Maurologoitia para su conocimiento.

SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros titulares y suplentes del CEPRI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia de Promoción de la Inversión Privada

JAIME VILLAFUERTE CUROZ
GERENTE

